



# Propuesta CGT modificación III Convenio Colectivo en lo tocante al acceso al empleo y la regulación de la temporalidad

## Artículo 13.- Provisión de plazas

La provisión de plazas que impliquen cambio de destino geográfico, cambio de grupo profesional o de ocupación tipo, reincorporación de situaciones de excedencia de trabajadores de plantilla, o nuevo ingreso de personal fijo, se llevará a cabo según se establece en este convenio colectivo.

### 13.1 Procedimientos

La provisión de plazas de carácter estructural se realizará de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Reingreso de excedentes.
- Traslados.
- Promoción/cambio de ocupación tipo.
- ~~Reingreso de excedentes.~~
- Nueva incorporación.
- Contratación temporal directa.

Con el fin de promover la movilidad interna y el desarrollo profesional de la plantilla, el proceso ordinario de convocatoria de plazas, **al margen del reingreso de excedentes que, cumpliendo los requisitos, hayan solicitado el reingreso**, seguirá el siguiente orden:

- Las plazas de ocupaciones tipo que se encuadren en el Grupo Profesional I se ofertarán en primer lugar por el procedimiento de traslado, y a continuación por los procedimientos de promoción y cambio de ocupación tipo. Las que se encuadren en el Grupo Profesional II se ofertarán en primer lugar a traslado y a continuación por el procedimiento de cambio de ocupación tipo.
- Para cada convocatoria se establecerán las ocupaciones tipo de las plazas ofertadas de acuerdo con las necesidades organizativas, y podrá incluir ocupaciones tipo de los Grupos Profesionales I y II, o bien de uno solo de estos Grupos. ~~En caso de quedar plazas de traslado sin adjudicar en una convocatoria, no pasarán necesariamente a incrementar la oferta de plazas de promoción (si fueran de Grupo Profesional I) y cambio de ocupación tipo.~~
- ~~De forma previa al procedimiento de nueva incorporación, las plazas no cubiertas por ninguno de estos procedimientos internos serán ofertadas al personal en situación de excedencia que, cumpliendo los requisitos, haya solicitado el reingreso.~~
- Las plazas que no se hayan cubierto por procedimientos internos o de reingreso de excedentes, se podrán ofertar por el procedimiento de nueva incorporación.
- Finalmente, si no se cubrieran por ninguno de los procedimientos anteriores, se podrá recurrir a la contratación temporal directa.

~~Cuando por necesidades organizativas de carácter extraordinario o por requerimientos de carácter legal no fuera posible seguir el orden anterior, la Corporación RTVE acordará con el Comité Intercentros la distribución de las plazas a ofertar en cada procedimiento de provisión posible dentro del límite total de plazas a cubrir.~~

Las plazas no cubiertas en estos procesos pasarán a cubrirse con procesos de nueva incorporación en un plazo improrrogable de 12 meses. Durante dicho periodo se podrán cubrir las vacantes con contratos temporales; realizados en base a un escrupuloso orden de prelación del banco de datos.

No obstante, lo previsto en el apartado anterior, la empresa, en acuerdo con el Comité Intercentros, podrá iniciar el proceso de cobertura de puestos, sin necesidad de convocar oposiciones abiertas o pruebas de ingreso no restringido, esto es, atendiendo exclusivamente a las permutas, traslados y promoción /cambio de ocupación.

### 13.2 Convocatorias

Las bases de las convocatorias fijarán, **entre otros aspectos**:

- El procedimiento de cobertura.
- El proceso selectivo, **y, en su caso**, los criterios a valorar y baremos aplicables.
- Requisitos de participación.
- Grupo profesional, ámbito ocupacional y ocupación tipo de las plazas ofertadas.
- Destino geográfico **y orgánico**. ~~Entendido como centro de trabajo.~~

- Requisitos de titulación, experiencia, competencias y aptitudes exigibles en cada caso.

Se publicarán en la intranet de la Corporación RTVE, web de RTVE, tableros de anuncios o en cualquier otro medio que permita asegurar su publicidad a toda la ciudadanía, al tratarse RTVE de una empresa pública. Asimismo, a través de dicho medio, se difundirán las pruebas, sus resultados y toda la documentación al respecto.

Los requisitos de participación y profesionales que se establezcan en la convocatoria deberán cumplirse el día que expire el plazo de presentación de solicitudes.